Superintendencia de Notariado y Registro

INFORME TÉCNICO DE SUPERVISIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION No. 090 DE 2024

DATOS DEL INFORME

Fecha del Informe	01 de julio de 2025
Supervisores:	Municipio de Almaguer Alcalde Municipal **ADRIAN PABON LUNA** **MARTHA LUCIA RESTREPO GUERRA** Superintendencia de Notariado y Registro, Coordinadora Grupo de Gestión Registral para el Saneamiento y Formalización de la Propiedad Inmobiliaria

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

Número de convenio:	090 del 23 de agosto de 2024
Objeto:	El convenio tiene por objeto prestar colaboración armónica entre la Superintendencia de Notariado y Registro y el municipio de Almaguer, brindando apoyo (humano, técnico y logístico), con el fin de obtener la titulación, saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria en el municipio, implementando de manera conjunta los procedimientos jurídicos y administrativos establecidos en la normatividad vigente.

VERIFICACIONES DE LA SUPERVISIÓN

Ejecución de las obligaciones

En virtud de estas se realizaron las siguientes acciones:

Por el Municipio:

Suministrar de manera oportuna el listado de predios a titular.

Se aporta base con cedulas catastrales para la revisión de bienes de uso público e institucionales.

2. Expedir los Certificados de Uso y Riesgo del suelo de los predios a titular.

Se gestionaron y expidieron 451 certificados de uso y riesgo del suelo solicitados, los cuales se anexan a los expedientes ya conformados.

3. Tramitar y obtener la autorización ante el Concejo Municipal para legalizar los predios a nombre del municipio y que se encuentren en situaciones de ocupación con viviendas, de acuerdo con lo dispuesto en el Instrumento de Ordenamiento Territorial que corresponda.

Se solicitó el acuerdo de facultades, el cual fue expedido por el Concejo Municipal.

4. Establecer según el Instrumento de Ordenamiento Territorial aprobado para la identificación y ubicación de predios baldíos urbanos ocupados para proceder a su legalización.

5. Designar un profesional que adelantará los procedimientos de saneamiento y formalización de la propiedad, en correspondencia con el plan de trabajo.

Se designó a la funcionaria Teresita Navia, como apoyo en los temas de formalización y legalización de predios de esta municipalidad.

6. Proporcionar un espacio físico con el equipamiento necesario para adelantar las acciones del plan de saneamiento y formalización de la propiedad.

Se designan dos espacios, los cuales se encuentran ubicados en la oficina de la Dra. Teresita en la Alcaldía Municipal y otro ubicado en la ORIP de Popayán, donde se revisa la información de los predios focalizados, y se ajustan datos para elaborar las respectivas resoluciones de cesión.

7. Generar de manera oportuna la información que permita desarrollar el objeto del convenio y conjuntamente elaborar las estrategias de acción a implementar.

Se organizó la base de datos de bienes inmuebles para realizar la programación de visitas de caracterización para los predios que ya cuentan con plano.

8. Firmar los actos administrativos de declaración de propiedad y cesión a título gratuito u otra figura jurídica que corresponda.

Se cuenta hasta la fecha con 10 resoluciones de declaración de propiedad firmadas, y calificadas por la Oficina de Instrumentos Públicos de Bolívar Cauca.

9. Las demás que se definan en el plan de trabajo derivadas del objeto del convenio y que sean afines con sus funciones y competencias legales.

No se ha requerido otro tipo de actividades.

Por la Superintendencia de Notariado y Registro:

1. Determinar los recursos físicos y tecnológicos que se requieran para la ejecución del convenio.

Se constata la información proporcionada por parte de los funcionarios de apoyo, en donde se identificaron los predios objeto de formalización y se procede a adelantar los trámites pertinentes.

2. Socializar y capacitar al personal dispuesto por el municipio sobre el marco normativo que regula los procedimientos de titulación, saneamiento y formalización de la propiedad.

Por parte de los contratistas de la SNR se realizaron capacitaciones y socializaciones a la comunidad beneficiaria acerca de los requisitos y procedimientos del saneamiento y la formalización de la propiedad urbana.

3. Definir y aportar los procedimientos metodológicos para la ejecución del plan de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria.

Los contratistas de la SNR, en colaboración la Dra. Teresita Navia abogada asesora de la Alcaldía Municipal, establecieron plan de trabajo, en las actividades acordadas envía planos corresponden a los predios focalizados, además de un libro Excel que contiene el cruce de datos con la información de los predios que tienen plano y carencia.

4. Designar los profesionales que adelantarán los procedimientos de saneamiento y formalización de la propiedad, en correspondencia con el plan de trabajo.

Se designa a la abogada Derly Katherine Erazo Martínez, como enlace encargado entre el municipio y la superintendencia.

5. Generar de manera oportuna la información que permita desarrollar el objeto del convenio y conjuntamente elaborar las estrategias de acción a implementar.

Hasta la fecha se tiene la información y consultas importantes para la continuidad del programa y así mismo elaborar planes de trabajo pertinentes y ajustes que sean necesarios en las actividades planteadas con la Alcaldía Municipal, entre ellos planos, certificados de carencia Registral de los inmuebles determinados.

6. Las demás que se definan en el plan de trabajo derivadas del objeto del convenio y que sean afines con sus funciones y competencias legales.

Hasta el momento, no se han requerido ni implementado funciones adicionales para superar las etapas del proceso de saneamiento y formalización de la propiedad.

MARTHA LUCIA RESTREPO GUERRA
SUPERVISORA
COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN REGISTRAL PARA EL SANEAMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA

Proyectó: Derly Katherine Erazo Martínez, Contratista SDPRFT

Revisó: Líder de región Jorge Ariz González